



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de junio de 2021
TR. N° 0209-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N°0209-2021-CU-UNALM.- La Molina, 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 1211-2008-CU- UNALM, de fecha 11 de diciembre de 2008, se aprobó el diploma de Título Profesional de Ingeniero Pesquero, del Sr. Jose Antonio Prado Alzamora; Que, mediante Resolución N°0348-2020-CU-UNALM de fecha 23 de diciembre del 2020 se resolvió: i. anular el diploma de Título Profesional de Ingeniero Pesquero de Jose Antonio Prado Alzamora, expedido el 11 de diciembre de 2008; ii. expedir el duplicado de diploma de Título Profesional de Ingeniero Pesquero, a favor de Jose Antonio Prado Alzamora, por motivo de pérdida del original e inscribir en el libro oficial de registro. iii. dar cuenta de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y iv. publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano; Que, se ha verificado un error de digitación en la Resolución N°0348-2020-CU-UNALM al indicar la fecha de la resolución primigenia mediante la cual se otorgó el título debiendo ser para todos los efectos el 10 de diciembre de 2008 el cual es preciso poder corregir; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO°.-** Rectificar la Resolución N° 0348-2020-CU-UNALM, en el extremo siguiente: DICE: ... el 11 de diciembre de 2008 y DEBE DECIR: ... el 10 de diciembre de 2008. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: R,VRAC,VRI,FACULTAD,DIGA,OCI